

BV 10639

3. 11. 19

: : COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS : :

MEMORIA

PRESENTADA

A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA

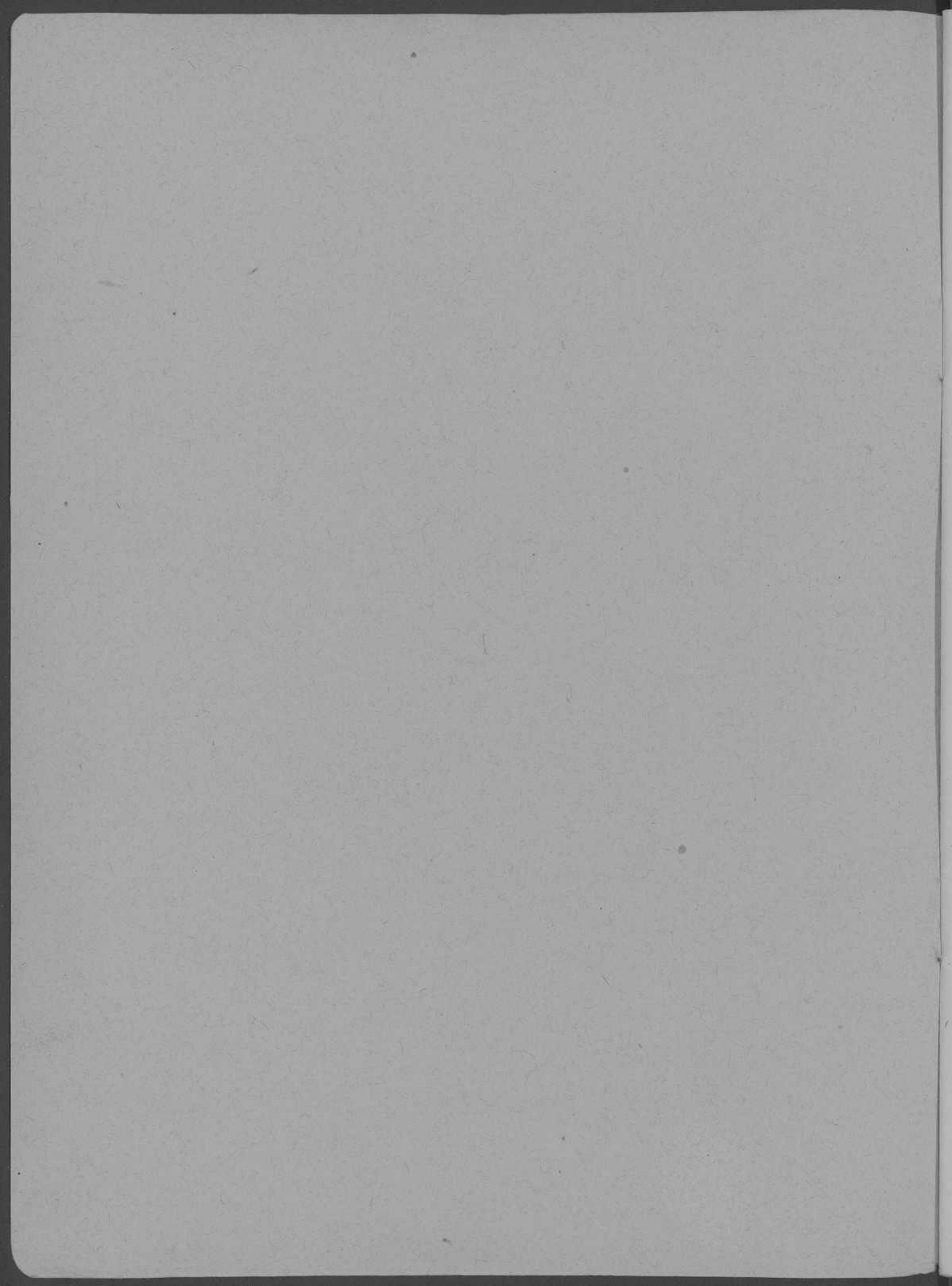
DEL AÑO 1919



BURGOS

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN

1919



Comisión provincial de Burgos.

MEMORIA

PRESENTADA

A LA DIPUTACION PROVINCIAL

EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO 1919.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.



A la Diputación:

La Comisión provincial, próxima a cesar en las funciones, que prorrogadas por Real decreto de 23 de diciembre último ha venido desempeñando, tiene el honor de dirigirse a V. E. para darle cuenta, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 98 de la ley Provincial, de la labor que ha realizado, así como del resultado de la ejecución de sus acuerdos a partir de la fecha de la última reunión ordinaria.

Con relación a los proyectos de ferrocarriles que V. E. posee, debe hacerse constar que ha comenzado la confrontación en esta provincia del de Burgos a Segovia por Aranda, y en la sesión de ayer se acordó que el personal de la Dirección de Obras públicas provinciales auxilie en sus trabajos al Ingeniero de la División encargado de llevarla a cabo y que represente a V. E. en dichas operaciones el Ingeniero de la Corporación Sr. Martínez Mata.

Al tratar de ferrocarriles es deber de justicia hacer indicación, para aplaudirla, de una labor inten-

sa, acertada y fecunda que, con tenacidad pocas veces superada, está llevando a cabo la Comisión Burgalesa de Iniciativas Ferroviarias, organismo que al defender el porvenir de esta provincia defiende un problema de índole económica que afecta a España entera, habiendo por ello logrado interesar en su estudio a las demás provincias españolas y a eminentes Ingenieros de la nación portuguesa, puesto que su solución abarca la totalidad del problema ferroviario de la península ibérica.

Esta Comisión, que preside el Sr. Presidente de la Diputación, se halla constituida por el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio y un representante del Ayuntamiento de Burgos; tiene como asesores técnicos a los Ingenieros de la Jefatura de Obras públicas y al Secretario de la Diputación y como Secretario el Ingeniero Director de Obras públicas provinciales.

Nació esta entidad al tener noticia de haber sido aprobado en la Alta Cámara con rapidez inusitada el proyecto de ley del ferrocarril de Francia a Algeciras por los Alduides, que publicó la *Gaceta* de 22 de enero último. En efecto, en 7 de febrero el Sr. Presidente dirigió oficio al Vicepresidente de esta Comisión, expresándole que en reunión celebrada en el Palacio de la Diputación, a la que fueron citados todos los Diputados provinciales residentes en la capital y las fuerzas vivas de la misma, al dar lectura del proyecto presentado a las Cortes, se acordó la conveniencia de explorar la opinión de las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Santander y de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, a cuyo efecto se dirigió por carta y cuyas contestaciones trasladaría conforme las fuera recibiendo, acompañó dos números del *Diario de Burgos*, que

contienen artículos ocupándose del asunto que estimaba de gran interés para la provincia, lo que comunicaba por si la Comisión creyera oportuno continuar las gestiones mencionadas, porque en aquellos días se hallaba enfermo.

En 10 de indicado mes, esta Comisión provincial designó al Sr. De Sebastián para que asistiera en representación del Sr. Presidente a la reunión que había de tener lugar en el Palacio de la Diputación de Madrid, de las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y Segovia y representantes en Cortes de la provincia de Burgos, la que se celebró en 13 del mismo mes.

En 21 de febrero la Comisión quedó enterada de las gestiones hechas en Madrid, comunicadas con todo detalle por el Sr. De Sebastián para conseguir no prosperar el proyecto del ferrocarril mencionado, así como de la continuación de los trabajos preparados a tal fin por los reunidos y la grata esperanza de conseguirlo.

En 10 de marzo la Comisión acordó se dirigiese instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando que se estudie comparativamente el proyecto de ferrocarril internacional de París a Algeciras con la modificación del mismo, pasando por Burgos, y que se invite a las Corporaciones representadas en la Comisión ejecutiva a que la suscriban, lo cual fué cumplimentado en 12 del mismo mes.

Con igual fecha acuerda destinar 5.000 pesetas para los gastos que se originen en la propaganda empezada para conseguir la variación del trazado del proyecto del ferrocarril internacional de París a Algeciras y que se consigne al efecto la correspondiente partida en el primer presupuesto que se forme.

Desde aquella fecha sigue la Comisión de Iniciativas una activa labor de propaganda a la que vienen cooperando material y moralmente todas las Corporaciones, Sociedades y entidades de la provincia, habiéndose conseguido la adhesión de eminentes Ingenieros de toda España.

Respecto a carreteras se terminaron las obras del puente de hormigón armado sobre el río Arlanzón, en el Ayuntamiento de Villavieja, subvencionado por la Diputación con el 40 por 100 de 41.852'31 pesetas a que asciende el presupuesto aprobado para su reconstrucción.

Se han reparado los desperfectos ocasionados por los últimos temporales en los kilómetros 46 y 47 de la carretera de Roa a Burgos que interceptaban el tránsito al puente de Escuderos; en la de Salas de los Infantes al límite de la provincia, en la de Tormantos a Pradoluengo y Pradoluengo a Ibeas de Juarros por grandes corrimientos en los terraplenes y daños en las obras de fábrica causados por las lluvias.

Se han hecho los acopios por contrata de la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, que están a falta de su recepción; próxima su terminación los de la de Roa a Villafruela y Aranda a Torresandino; recibidos los de la de Roa a Burgos, sección de Arcos, y aprobados para ejecutarlos por administración los de las carreteras de Salas de los Infantes al límite de la provincia, de Tormantos por Belorado a Pradoluengo y de la de Puebla a Cucho.

Concedióse prórroga al contratista para la construcción del trozo 1.º de la carretera de Roa a Burgos, D. Lorenzo Nuño, por tiempo de un año, por haber imposibilitado los temporales cumplir el servicio en el tiempo que tenía señalado.

No habiendo sido objeto de contratación por falta de licitadores, en las diversas subastas que se han celebrado, el suministro de varios artículos que se calculan necesarios para el racionado, durante el año actual, de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y presos de la Cárcel Correccional, así como el del carbón necesario para la Casa provincial de Beneficencia, y la adquisición de varios géneros y materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial, durante el mismo período de tiempo, por Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, fechas 13 y 30 de diciembre de 1918 y 14 del mes actual, respectivamente, se concedió excepción de subasta para adquirir dichos artículos por administración, a los precios corrientes en el mercado.

Del mismo modo, por Real orden de 14 del corriente, se concedió excepción de subasta para adquirir los carbones minerales para la calefacción, durante el presente año, del Palacio provincial, por haber sido declaradas desiertas las subastas celebradas al efecto.

En sesión de 13 de enero fué encargado interinamente, tanto del servicio de la Casa de Maternidad, la cual se halla ya instalada en el nuevo edificio construido a tal fin, como del de la Inclusa, el Médico auxiliar de la Beneficencia, D. José Ruiz Cisneros.

El número de acogidos existentes en el Hospicio provincial, es el siguiente:

EN LA CASA			
Adultos.....	{	Varones.....	185
	{	Hembras.....	155
Párvulos.....	{	Varones.....	183
	{	Hembras.....	225
Total.....			748

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

En lactancia....	Varones.....	406
	Hembras.....	467
Total.....		<u>873</u>

RESUMEN

En el Establecimiento.....	748
Fuera del mismo.....	873
Total general.....	<u>1621</u>

El número de dementes que sostiene con sus fondos la provincia en los distintos Establecimientos, es el que a continuación se expresa:

	Varones	Hembras
En el de Santa Agueda.....	»	141
En el de Valladolid.....	39	23
En el de Bermeo.....	»	1
En el de Ciempozuelos.....	2	2
En el de Palencia.....	1	»
En el de Santa María de las Nieves, de Vitoria.....	»	2
En el Hospicio Provincial...	22	1
Total.....	<u>64</u>	<u>170</u>

El movimiento habido desde 1.º de octubre último es el siguiente:

En el de Santa Agueda ingresaron trece mujeres.

En el de Valladolid un hombre.

En el de Ciempozuelos una mujer, y

En la sección de dementes del Hospital provincial tres varones y una hembra.

Han sido bajas:

En el de Santa Agueda cuatro mujeres por fallecimiento y una por curación.

En el de Valladolid nueve hombres por falleci-

miento y uno por curación, y dos mujeres por fallecimiento y una por curación, y

En el Hospital provincial dos hombres por fallecimiento.

Los servicios de sanidad continúan prestándose con regularidad y en la forma acostumbrada.

En la Casa de Misericordia ha aumentado durante los últimos meses el número de acogidos, y el precio de los viveres, de los géneros y materiales necesarios para vestuario y talleres ha alcanzado un precio tan elevado que fué preciso en los últimos presupuestos reforzar las cifras de los gastos, y cuando ya terminada la guerra europea parecían haber desaparecido las causas que motivaron la carestía de todo y como consecuencia las necesidades de los habitantes de la provincia y que debería ser llegado el momento de que pudieran reducirse las cifras del presupuesto de la Casa y cesarían las peticiones de ingreso en el Asilo, sigue imponiéndose la triste realidad de mantener y hasta aumentar algunos gastos y de verse precisada la Corporación a resolver uno y otro día expedientes de admisión de individuos que por su edad avanzada y extremada pobreza por el abandono en que quedaron a consecuencia de las desgracias ocurridas durante la epidemia grippal, acuden a V. E. en súplica de ser acogidos por la Beneficencia.

Las dependencias del Establecimiento funcionan con gran regularidad y en los distintos talleres se sigue trabajando con la posible actividad para que en todo momento queden atendidas las necesidades que están llamados a cubrir.

Supo la Corporación que había muerto el caballo destinado a conducir el racionado a los reclusos de la

Cárcel, e inmediatamente acordo la adquisición de otro con destino al mismo servicio.

En el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos, es muy reducido el número de alumnos, y la instrucción que llegan a adquirir no es todo lo completa que pudiera ser en el caso de disponer de los elementos necesarios al efecto, por cuya circunstancia no será aventurado pensar en la conveniencia de seleccionar los alumnos más aptos, para procurarles medios de adquirir los conocimientos necesarios.

En la Inclusa se repite este año lo ocurrido en los anteriores: desde mayo vienen observándose mayor número de ingresos y concurren muy pocas amas externas reclamando niños de lactancia, pero desde que se estableció la Casa de Grávidas en el edificio recientemente construido hay mayor facilidad para disponer de amas internas que contribuyan a defender la vida de los niños.

En el departamento destinado a Hospital ingresaron cuantos enfermos de carácter agudo acudieron a V. E. con sus respectivos expedientes, así como también fueron admitidos otros enfermos que, provistos de orden gubernativa, se presentaron en el Establecimiento, y que resultaron con enfermedad crónica; casos que de repetirse con alguna frecuencia darian lugar a que todas las camas destinadas por V. E. a enfermos agudos fueran ocupadas por crónicos, y llegara el momento de no poder admitirse a aquellos para quienes debieran reservarse las camas en el Hospital de la sala debidamente habilitada para casos infecciosos, deficiencia de que ya se dió cuenta a V. E. en la memoria presentada por el Jefe del Establecimiento en la última reunión de la Diputación.

La Casa de Grávidas, regida por un Reglamento aprobado por V. E. cuando los servicios se prestaban por las Corporaciones provincial y municipal, requiere hoy ser debidamente reglamentada, a fin de procurar, dentro de la debida reserva, que únicamente ingresen con cargo al presupuesto de la Corporación, las que acrediten su pobreza y estén dentro de las demás condiciones que V. E. disponga.

No existen ejemplares del reglamento de la Casa de Misericordia y Expósitos, y algunos de sus artículos han sido reformados por acuerdo de V. E., y el que rige en la Casa de Grávidas, como antes se dice, debe ser reformado, y como hay algunos Sres. Diputados a quienes no se les ha podido facilitar el reglamento por que se gobierna el Establecimiento más importante a cargo de V. E., cree esta Comisión debiera procederse a hacer nuevos ejemplares, tanto del de la Casa de Misericordia como de la de Grávidas, previa la reforma de los mismos que se considere necesaria.

Ya tiene conocimiento V. E. de las medidas preventivas adoptadas por esta Comisión desde el primer momento en que apareció la terrible epidemia denominada gripe, que tantos estragos causó y de tan funestas consecuencias fué para la provincia, cuyos acuerdos fueron ratificados en sus sesiones ordinarias del segundo período de 1918.

Como consecuencia de los importantísimos acuerdos adoptados por V. E. en sus sesiones ordinarias celebradas los días 4 y 7 de noviembre último, se dirigió a todos los Alcaldes de la provincia una circular que comprendía los siguientes extremos:

«1.º Que se aprueben todas las determinaciones tomadas por la Comisión provincial relacionadas

con medidas sanitarias en esta última etapa, otorgando a dicha corporación un expresivo voto de gracias por el celo, rapidez y acierto con que ha llevado a cabo sus funciones en momentos tan angustiosos.

2.º Que se destine un crédito de 35.000 pesetas para la adquisición de alimentos para las familias pobres atacadas por la epidemia, dedicando de dicha cantidad 15.000 pesetas para la adquisición de leche condensada y el resto para distribuirlo en metálico, por medio de las Juntas Municipales de Sanidad, que adquirirán artículos de primera necesidad (carne, huevos, etc.) para entregar a las familias verdaderamente necesitadas, enviando la oportuna justificación.

3.º Que se destine un crédito de 15.000 pesetas para gastos de viaje, de transportes de medicamentos y de dietas a los Médicos que ya han acudido y de los que en lo sucesivo acudan a prestar su asistencia facultativa en los pueblos que la necesiten, a cuyos facultativos se les asignará en concepto de dietas la cantidad de 25 pesetas diarias por la Diputación, a condición de que los partidos médicos o pueblos abonen cuando menos otras 25 pesetas diarias por su cuenta a dichos Médicos, garantizando la Corporación provincial el pago total de las 50 pesetas.

4.º Que se solicite del Gobierno, por medio de los representantes en Cortes, que la Inspección General de Sanidad remita a la Diputación con toda urgencia medicinas y desinfectantes para poder proveer de dichos artículos a las farmacias de la provincia, autorizando a la Diputación para cobrar su importe de los farmacéuticos y destinarlo a engrosar el fondo que esta Corporación dedica a proporcionar alimentos a los epidemiados de la clase menesterosa, así como

que el Gobierno envíe para igual fin mayores cantidades en metálico de las enviadas hasta ahora al señor Gobernador civil.

5.º Que se faculte ampliamente a la Comisión provincial para llevar a la práctica con la rapidez necesaria las gestiones que se deriven de estos acuerdos, encomendando su ejecución al Sr. Vicepresidente de la misma, teniendo en cuenta que la distribución de alimentos debe llegar solamente a los pueblos verdaderamente necesitados en relación con su vecindario y situación angustiosa por la escasez de sus cosechas en el presente año.

6.º Que el Sr. Presidente se dirija a los pueblos de la provincia, para que aquellos que realmente lo necesiten acudan en el término de ocho días, que terminarán el día 5 de noviembre próximo, a la una de la tarde, solicitando los socorros para los pobres que disfruten de asistencia médica y farmacéutica gratuita, acompañando relación certificada del número de los que existan.

Al tener el gusto de comunicarlo a V. como Presidente de esa Junta municipal de Sanidad, me permito llamar su atención acerca del espíritu de los anteriores acuerdos, que no es el de repartir un socorro general a los pueblos, pues para esto ni la cuantía es adecuada ni el erario provincial consiente mayor suma, sino el de acudir con verdadero anhelo de caridad a los pobres más necesitados y paliar en lo posible los horribles cuadros de desolación que en la clase menesterosa ha causado y sigue causando la epidemia reinante.

Espero, pues, del altruismo de V. y de ese Ayuntamiento que, solamente en caso de verdadera nece-

sidad, acuda a impetrar el socorro que la Diputación, dentro de sus escasos medios, quiere ofrecer, en la seguridad de que ese Ayuntamiento hará una gran obra de caridad, si teniendo en cuenta estos propósitos mediante los recursos a que renuncia, se llega a acrecer el fondo destinado a socorro de otros pueblos más necesitados.»

Como resultado de la invitación hecha en la precedente circular, fueron varios los Ayuntamientos que renunciaron generosamente, y en beneficio de otros más necesitados, a los socorros ofrecidos, acordándose en 23 de noviembre hacer presente a dichas Corporaciones el agradecimiento de la Diputación por tan noble proceder, y que constase así en acta.

Otros hubo que no lo solicitaron, y se distribuyeron cantidades para atender al restablecimiento de los convalecientes pobres, previa justificación de la inversión dada a las cantidades remitidas, a los pueblos siguientes: Rabanera del Pinar, Celada del Camino, Los Balbases, Baños de Valdearados, Castellanos de Castro, Coruña del Conde, Cueva de Roa, Espinosa de Cervera, Fresneda de la Sierra, Fuentelisendo, La Gallega, Guzmán, Hontanas, Hontomín, Humada, Junta de la Cerca, Mazuelo de Muñó, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Nava de Roa, Nidáguila, Olmedillo de Roa, Olmillos de Sasamón, Oña, Padilla de arriba, Pampliega, Pedrosa de Duero, Peñaranda de Duero, Peral de Arlanza, Pesquera de Ebro, La Piedra, Quemada, Quintana del Pidio, Quintanadueñas, Quintanavides, Renuncio, Retuerta, Riocavado de la Sierra, Revilla-Vallejera, Salas de los Infantes, San Martín de Rubiales, Santa Cruz del Valle, Sasamón, Tardajos, Trespaderne, Vadocondes, Valdeande, Valle de Mena,

Valle de Valdelucio, Vilviestre del Pinar, Villadiego, Villamayor de los Montes, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villorejo, Villovela de Esgueva, Roa, San Pedro Samuel y Castrogeriz.

Quedaron desestimadas algunas peticiones de pueblos que acudieron fuera del plazo marcado y otros que no reunían las condiciones exigidas.

También se han satisfecho algunas cantidades en concepto de dietas a los Médicos D. Nicolás Arnáiz Arce, D. Juan Antonio Gullón, D. Juan Martínez Sicilia, D. Pedro Calderón, D. José Moraga, D. Francisco Revenga y D. Julio Camino, los cuales prestaron su asistencia a los epidemiados por orden del Sr. Gobernador.

Asimismo fueron enviadas a los pueblos considerables cantidades de medicamentos y desinfectantes, unos remitidos por el Gobierno en virtud de las gestiones realizadas cerca del mismo por nuestros representantes en Cortes y por la Corporación, y otros adquiridos por ésta con el crédito votado al efecto, como también gran número de botes de leche condensada y harina lacteada.

Agradecida esta Corporación a los generosos y humanitarios servicios que, en los momentos más críticos de la epidemia, prestaron voluntariamente los Médicos de esta ciudad D. Ladislao Arangüena y D. Mariano Olmos, adoptó el acuerdo de regalarles una placa con dedicatoria, gratificar al Practicante que acompañó al primero de dichos señores en sus visitas y hacerlo así constar en acta.

Del mismo modo se han invertido cantidades en servicios de locomoción, transportes de medicamentos, etc., etc.

Con motivo de los daños causados en las cosechas, por pedriscos e inundaciones ocurridos en el año actual, han instruido expedientes de perdón de la contribución territorial los Ayuntamientos siguientes: Fuentecén, Fuentelisendo, La Horra, Sotillo de la Ribera, Valdezate, Zazuar, Nava de Roa, Belbimbre, Barrio de Muñó, Cabañes de Esgueva, Valdeande, Los Tremellos, La Sequera de Haza, Tubilla del Lago, Valdorros, Hontangas, Villamartín de Villadiego, Moncalvillo, Alcocero, Castrogeriz, Hontanas, Castellanos de Castro, Castrillo de Murcia, Humada, Lodoso, Olmillos de Sasamón, Arenillas de Riopisuerga, Prádanos de Bureba, Bañuelos de Bureba, Villasandino, Hinestrosa, Isar, Itero del Castillo, Pedrosa de Rio Urbel, Villaveta, Villasilos y Quintanilla San García.

De ellos unos se hallan en tramitación y otros a informe de la Delegación de Hacienda, habiéndose condonado al pueblo de Fuentecén la cuota de contribución de 5863'25 pesetas.

De los instruidos en años anteriores se han perdonado las siguientes cantidades: Caleruega, 969 pesetas; Mambrilla de Castrejón, 4.603'95; Roa, 11.916,17; Villasilos, 5.084'37; Valcavado de Roa, 1535'82; Fuentecén, 5863'61; San Martín de Rubiales, 6187'72; Valdezate, 2556'37, y Baños de Valdearados, 927'81 pesetas.

Como consecuencia de la renovación bienal de la Diputación provincial, que en el presente año ha correspondido a los distritos de Aranda-Roa, Burgos-Sedano y Lerma-Salas y de la elección parcial en el de Castrogeriz-Villadiego para cubrir una vacante existente en el mismo, fueron proclamados por la Junta provincial del Censo electoral, Diputados electos los señores siguientes:

Por el distrito de Aranda-Roa, D. Angel de la Fuente Velasco, D. Félix Berdugo Arias de Miranda, D. Juan Merino Sanz y D. Victor Martinez Arroyo.

Por el distrito de Burgos-Sedano, D. José Maria de la Cuesta y Cobo de la Torre, D. Celestino Hortigüela Ciruelos, D. Mariano Olmos Villahizán y D. Secundino Calleja Merino.

Por el distrito de Lerma-Salas, D. Rodrigo de Sebastián Ribes, D. Teófilo Fernández Asensio, D. Leonardo Molinero Garcia y D. Lucidio Merino Pinillos.

Por el distrito de Castrogeriz-Villadiego D. Feliciano Rodríguez Temiño, éste conforme al artículo 29 de la Ley.

En el personal de las oficinas ha habido que lamentar la muerte del oficial 3.º D. Aniceto Arnáiz Diego, que prestaba sus servicios en la Depositaria de fondos provinciales, habiéndose amortizado la plaza en cumplimiento del acuerdo de V. E. y nombrado, a propuesta del Sr. Depositario, auxiliar de Caja a D. Luis Polo Góngora.

También ha sido nombrado en virtud de oposición, haciendo uso de la autorización concedida por V. E., escribiente de la oficina de la Inspección de primera enseñanza D. Plácido Azcona Quintana.

Para ocupar la vacante de Profesor de Dibujo que existía en la Academia provincial de Dibujo, se nombró con carácter de interino, previa oposición, cumpliendo así el acuerdo de V. E., a D. Fortunato Julián Hernando.

Con fecha 14 de mayo último presentó D. Rafael Dorao Arnáiz la renuncia del cargo de Diputado provincial por el distrito de Castrogeriz-Villadiego, que venía desempeñando, por ser incompatible con el de

Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Pamplona, para el que había sido nombrado, y esta Corporación, en sesión del día 20 del mismo mes, acordó aceptar la renuncia por lo que se refería al cargo de Vocal de la misma; que se diese cuenta a V. E. a los efectos de la declaración de la vacante y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de la inteligente, laboriosa y honrada cooperación de tan esclarecido compañero.

Y vamos por último a dar cuenta a V. E. siquiera sea someramente, de aquello que afecta a la administración propiamente dicha del caudal de la Diputación.

A la vista de atenciones imperiosas y que no era posible eludir, hubo necesidad de aumentar, a partir del año 1918, el importe del repartimiento, medida que no ha podido merecer censura alguna, puesto que por puro milagro fué retrasada en tiempos harto difíciles, en los que los ingresos naturales no podían atender a obligaciones que aumentaban de continuo, pero acaso ese aumento, o acaso también las circunstancias completamente anormales que hoy mandan, es lo cierto, que la recaudación ha disminuido de modo alarmante, pudiendo hacer V. E. frente al cumplimiento de sus deberes gracias a la existencia que en caja se guardaba.

El cupo de contingente correspondiente al primer semestre del año actual, asciende a pesetas 502.386'96 y se han hecho efectivas 248.627'89 o sea menos del 50 por 100, pero en cambio los pagos han alcanzado la cifra de 494.373'75 pesetas, algo más del 90 por 100 de la mitad del presupuesto. Es pues evidente que no puede continuarse por este camino; se hace más que necesario, indispensable, abandonar

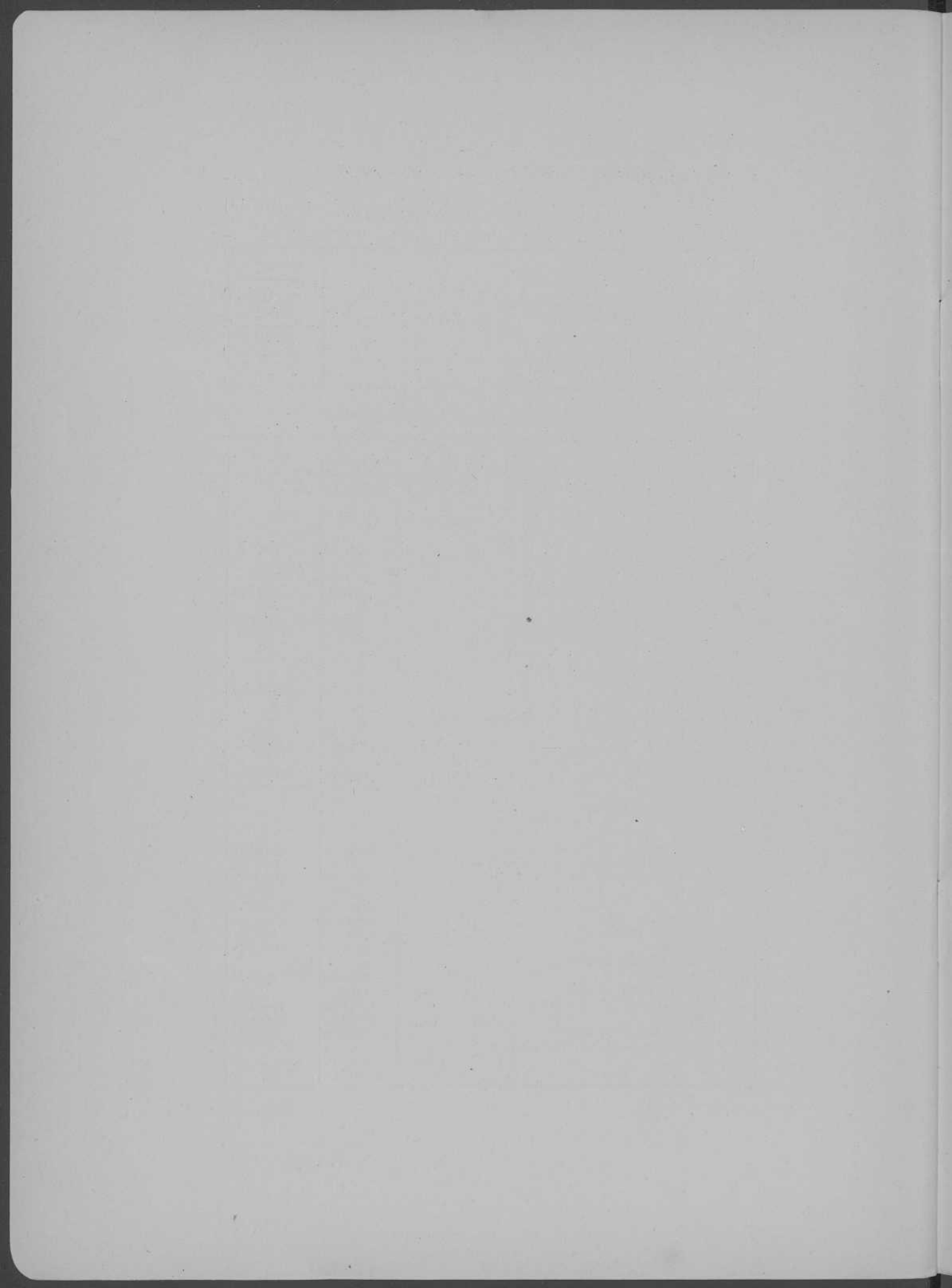
toda clase de benevolencias y empleando temperamentos de rigor, obligar por la fuerza al cumplimiento del deber a los Ayuntamientos morosos que tan mal corresponden.

En otro orden de cosas nada de particular ocurre digno de ser en esta parte de la Memoria reseñado, acompañándose el balance correspondiente al último mes de junio, en el que puede V. S. apreciar cuanto con la contabilidad se relaciona.

Con lo expuesto, y acompañando en relación independiente, según costumbre, los acuerdos que han de ser objeto de revisión, la Comisión da por terminado este trabajo, no sin solicitar antes de V. E. la necesaria indulgencia para que, con su elevado juicio, supla los defectos que por error haya podido cometer durante el precedente período al aplicar o interpretar sus acuerdos.

Burgos 30 de julio de 1919.—EL VICEPRESIDENTE, *Eliseo Cuadrao*.—LOS VOCALES, *Juan Merino*.—*Rodrigo de Sebastián*.—*José Maria de la Cuesta*.—*Manuel Pérez España*.—*Primitivo Martínez de la Cuesta*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena*.





Primer trimestre de 1919-1920.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	434372'58
Ingresos de esta cuenta.....	235551'24
Cargo.....	669923'82
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	218477'06
Existencia para el trimestre que sigue.....	451446'76

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	»	1565'06	1565'06
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	74937'03	74937'03
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	234'75	234'75
7 Ingresos extraordinarios.....	»	829	829
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	344483'19	344483'19
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
14 Reintegros.....	»	264'80	264'80
15 Valores fuera de presupuesto.....	»	247609'99	247609'99
CARGO.....	»	669923'82	669923'82
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	»	28486'92	28486'92
2 Servicios generales.....	»	9176'01	9176'01
3 Obras obligatorias.....	»	13180'75	13180'75
4 Cargas.....	»	2271'46	2271'46
5 Instrucción pública.....	»	12899'58	12899'58
6 Beneficencia.....	»	67455'44	67455'44
7 Corrección pública.....	»	1896'34	1896'34
8 Imprevistos.....	»	2214'38	2214'38
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	2008'43	2008'43
11 Obras diversas.....	»	7123'84	7123'84
12 Otros gastos.....	»	13955'90	13955'90
13 Resultas.....	»	49945'67	49945'67
14 Valores fuera de presupuesto.....	»	7862'34	7862'34
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
DATA.....	»	218477'06	218477'06



